

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



Córdoba,

18 AGO 2010

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Psicología Organizacional, Lic. Mónica Pan, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-alumno en el período 2007-2009 de las alumnas Busemi Leticia Noemí y Setti, Ricardo Ariel; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal Nº 363/07 se los designó Ayudantesalumnos ad-honorem en la cátedra de Psicología Organizacional, a partir del 24/10/07 y por el término de dos años;

Que de acuerdo al informe del Profesor a cargo de la Cátedra, los alumnos Busemi Leticia Noemí y Setti, Ricardo Ariel no cumplimentaron con la ayudantía-alumno.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dejar constancia que no se otorga la aprobación como Ayudante-alumno a Busemi Leticia Noemí y Setti, Ricardo Ariel realizada en la Cátedra de Psicología Organizacional de la Facultad de Psicología durante el período 2007-2009.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº

Secretaria Académica

PATRICIA ALTAMIRANO DECANA FACULTAD DE PSICOLOGIA